

	FORMATO	CODIGO	PE-GDP-F01
	CIRCULAR	VERSIÓN	01
		VIGENCIA	OCTUBRE 2020

CIRCULAR INFORMATIVA

PARA: PRESIDENTES, ENTRENADORES Y MONITORES – LIGAS DEPORTIVAS DEL HUILA

DE: GERARDO PINZÓN ZÚÑIGA – PROFESIONAL UNIVERSITARIO
COORDINADOR FOMENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO - INDERHUILA

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN SERVICIOS CENTRO RENDIMIENTO DEPORTIVO - CRD

FECHA: NEIVA, 4 DE AGOSTO DEL 2022

De manera atenta y respetuosa me permito manifestarles que a partir de la fecha el Centro de Rendimiento Deportivo – CRD del INDERHUILA, con el fin de fortalecer los procesos deportivos, prestará los servicios Profesionales, Biomédicos y administrativos, así:

Las Ligas Deportivas – Convencionales y Ligas Deportivas para Personas en Situación de Discapacidad, estarán organizadas acorde a los resultados y registros recientes desde el año 2019 y hasta el año 2021.

Por consiguiente, los deportistas serán categorizados en tres (3) niveles acordes con los registros estadísticos, arrojados por las bases de datos de las diferentes Federaciones y el reglamento propio de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y PARANACIONALES – 2023, así:

- **Rendimiento:** Deportistas que al 2021 están activos en competencias federadas, en las categorías de los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y PARANACIONALES - 2023 y cuyo pronóstico estadísticamente soportado los ubica con posibilidades de clasificarse a los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y PARANACIONALES 2023.
- **Proyección:** Deportistas con potencial o talento en categorías de base y que sus registros estadísticos de rendimiento en la categoría de su edad, lo ubica con posibilidades de ingresar al grupo de rendimiento.
- **Masificación:** Deportistas que están en etapa de formación y están involucrados en los clubes adscritos a las diferentes ligas del departamento.

El INDERHUILA, desde el Centro de Rendimiento Deportivo, atenderá en el calendario de intervención 2022, primero a los deportistas de rendimiento y luego a los deportistas de proyección de las ligas del departamento; los deportistas de masificación, seguirán su proceso bajo las directrices de los clubes de su registro.

	FORMATO	CODIGO	PE-GDP-F01
	CIRCULAR	VERSIÓN	01
		VIGENCIA	OCTUBRE 2020

La agenda de citas se informará a cada Liga por correo electrónico.

El número de deportistas registrados por las ligas para atender en los procesos del CRD debe corresponder a:

- **Rendimiento:** La cantidad autorizada en el reglamento para la clasificación en cada modalidad, a los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y PARANACIONALES - 2023.
- **Proyección:** La cantidad autorizada en el reglamento de las diferentes federaciones para los eventos oficiales.

Estos deportistas, deberán estar involucrados en el entrenamiento de la preselección

PASOS PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS CRD:

Paso 1: Registrarse en la base de datos: Todos los deportistas de los procesos de liga que esperan representar al departamento en eventos oficiales (rendimiento o proyección), deben registrarse en la siguiente base de datos, para poder acceder a los servicios y apoyos de INDERHUILA: <https://forms.gle/x8CLbUuG5DKNs1mw7>

Paso 2: Canales de comunicación: **a)** Las citas de evaluación interdisciplinaria periódica, las programas y agenda del CRD, informando a la liga por correo electrónico. **b)** Las citas por medicina del Deporte, de evaluación previa a competencia o la solicitud de uso del gimnasio, las solicita cada liga, al correo: atencioncitacrd@gmail.com, adjuntando la documentación correspondiente y son agendadas desde el CRD. **c)** Las citas de remisión de medicina deportiva para otras áreas del CRD (Fisioterapia y Readaptación deportiva) son agendadas por la funcionaria encargada del proceso de agendas y citas del CRD, con respuesta por correo electrónico a la respectiva Liga.

Paso 3: Usar el servicio: Asistir al servicio programado, 20 min antes, con las orientaciones que corresponda.

El tiempo de respuesta a cada solicitud será de máximo 3 días hábiles

SERVICIOS A LOS QUE PUEDEN ACCEDER EN EL CRD:

Servicio 1: Evaluación interdisciplinaria institucional (prerrequisito): Son aquellas que se realizan periódicamente desde las ciencias del deporte por el equipo interdisciplinario del CRD. Se programan desde deporte asociado en relación con la población registrada en las bases de datos por las ligas. **Nota:** Comorequisito previo a la cita en medicina deportiva, el deportista debe tener un examen de hemograma y uno de electrocardiograma, para presentarlos al médico tratante en la consulta.

	FORMATO	CODIGO	PE-GDP-F01
	CIRCULAR	VERSIÓN	01
		VIGENCIA	OCTUBRE 2020

Servicio 2: Evaluaciones previas a competencia (prerrequisito): Son aquellas que validan la aptitud médica y estado de la salud del atleta para habilitarle a participar de una competencia oficial del calendario federativo en cada liga. **Nota:** La solicitud de su agendamiento se hace con 15 días calendario de anticipación al evento y debe adjuntar: **1)** la resolución de la liga, donde se registre los siguientes datos del atleta: **a)** nombres y apellidos **b)** número y tipo del documento de identidad **c)** modalidad deportiva **d)** club de registro. **e)** nivel deportivo (rendimiento o proyección). **2)** La resolución de la federación u organización que convoca.

Como requisito para una evaluación previa a competencia, el deportista debe habersido valorado de manera interdisciplinaria en el CRD (evaluación anterior).

RECOMENDACIONES PARA ASISTIR A LAS EVALUACIONES:

- No haber realizado ejercicio 12 horas antes de la evaluación
- Tener como mínimo 20 minutos de reposo antes de la primera evaluación
- Los hombres deberán venir con pantaloneta
- Las mujeres deberán venir con top y short
- Traer ropa y calzado deportivo
- No usar cremas ni aceites corporales
- Asistir en las mejores condiciones de orden y aseo
- Traer tapabocas
- No asistir si presenta síntomas respiratorios y/o fiebre
- Deberán traer carnet de vacunación contra COVID
- No consumo de ninguna sustancia psicoactiva- alcohol. (24 horas antes)

Servicio 3: Citas de medicina deportiva o de remisión desde medicina deportiva CRD (fisioterapia, readaptación, nutrición o psicología): Es cuando se remite una atención específica desde medicina deportiva, para valorar o fortalecer el proceso integral de los deportistas de rendimiento o proyección. En caso de la recuperación de una lesión, solo el médico deportólogo podrá emitir el alta médica del deportista, para su retorno al entrenamiento o competencia.

Servicio 4: Servicio de gimnasio: El servicio de gimnasio de fuerza y funcional se prestará a las ligas, con las siguientes orientaciones:

- El usuario deberá identificarse al ingreso de las salas de entrenamiento, consu documento de identidad, ante el entrenador del gimnasio de INDERHUILA.
- Cumplir los protocolos de bioseguridad (tapabocas de uso permanente) y el aforo autorizado (máximo 20 deportistas en la sala de entrenamiento).
- El reglamento interno del gimnasio, publicado en las instalaciones, hará parte integral de la normativa de este servicio.
- El volumen de entrenamiento ofrecido por INDERHUILA para este servicio, será de 3 sesiones semanales (lunes, miércoles y viernes o martes, jueves ysábados) en un solo turno de 60 minutos cada día, para cada modalidad deportiva que lo solicite; los días y horarios de entrenamiento, se asignan acada liga, a partir del



FORMATO

CODIGO

PE-GDP-F01

CIRCULAR

VERSIÓN

01

VIGENCIA

OCTUBRE
2020

criterio técnico expedido en el CRD, con base en los resultados deportivos obtenidos en el ciclo 2019-2021, la proyección para el 2022 y 2023 y la disponibilidad del servicio.

- La temporalidad autorizada para el uso del gimnasio, será por un periodo no mayor a 8 semanas continuas, renovables con el trámite debido de una nueva solicitud.
- Solo podrán asistir al gimnasio los deportistas y entrenador preseleccionados o seleccionados de acuerdo a la resolución de convocatoria de la Liga enumerando a que Clubes pertenecen, debidamente relacionados en el oficio de la liga correspondiente a esta solicitud.
- La toma de videos y fotografías por parte de los deportistas, no está autorizada, sólo los contratistas de INDERHUILA, cumpliendo la política de tratamiento de datos del instituto y con el consentimiento informado de los usuarios registrados, están autorizados.

Para todos los servicios, los usuarios deben contar con un sistema de seguridad social como beneficiario o cotizante del mismo.

ACOMPAÑAMIENTO INTERDISCIPLINARIO A LOS PROCESOS DEPORTIVOS

Para un adecuado acompañamiento por parte del equipo interdisciplinario del CRD, a los procesos deportivos de los atletas huilenses que se preparan para los eventos oficiales federados y los clasificatorios a los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y PARANACIONALES 2023, la planificación del entrenamiento será responsabilidad del entrenador que designa la liga para el evento, y esta planeación debe socializarse con el metodólogo y el preparador físico asignado a su deporte por INDERHUILA, junto con toda la información técnica que le sea requerida desde el CRD.

Estas orientaciones serán de estricto cumplimiento y buscan garantizar la oportunidad de servicio a las diferentes ligas deportivas del departamento.

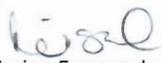
Atentamente,



GERARDO PINZÓN ZUÑIGA
Profesional Universitario



Revisó: Robinson Arley Ossa Hernández
Contratista – Articulador CRD



Proyectó/Elaboró: Luisa Fernanda Cardona B.
Contratista